



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ACTA DE FALLO

**para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial
No. SSS-LPN-004-2024**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, Siendo las quince horas del día 29 de febrero de 2024, en la Sala de juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa, se reunieron los Servidores Públicos y licitante cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar acabo el acto de fallo relativa a la adquisición de **“Insumos para el área de Hemodinamia en el Hospital General de Culiacán y el Hospital Pediátrico de Sinaloa, así como insumos para realizar cirugías cardiacas en el Hospital General de Culiacán”** de conformidad con el artículo 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 fracción IX de la convocatoria, el acto fue presidido por el C. Eduardo Aguirre Medina, servidor público designado por la convocante.

A continuación, se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**“....SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SSS-LPN-004-2024**

FALLO

1. De la documentación legal y de identificación solicitada en las bases del presente Procedimiento de Licitación, en el punto 4, Inciso 4.1. Documentación legal y de identificación, numerales 4.1.1 al 4.1.13, se determina:

1.1. Los licitantes **Ampharma, S.A. de C.V. e Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V., Cumple con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.**

2. Con fecha 29 de febrero de 2024, se recibió Dictamen Técnico de la proposición firmado por el Ing. Gerardo Aldama Aranzubia, Subdirector de Abasto y Equipamiento, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VIII de las bases del Procedimiento de Licitación que nos ocupa, y con apego a lo previsto en el Artículo 44 de la Ley que rige este Procedimiento de Licitación, desprendiéndose lo siguiente:

SSS-LPN-004-2024
ACTA DE FALLO

2.1 Ampharma, S.A. de C.V. Una vez realizada revisión de los requisitos solicitados, se desprende lo siguiente:

- Presenta **PARTIDA UNICA** correspondiente a la propuesta técnica solicitada en el **4.2.-PROPUESTA TÉCNICA** de la convocatoria de la licitación:
- **NO CUMPLE** debido a que no presento documentación que acredite que cuenta con personal capacitado y certificado en electrofisiología y marcapasos, este requisito forma parte del anexo técnico de las bases.
- **NO CUMPLE** en el punto no. 4.2.2 debido a que no presenta folletos, catálogos y/o fotografías de los renglones 9,12, 19, 22, 23, 26, 30 al 35, 42, 44, 46 al 62, 64 al 75, 77 al 83, 87 al 92, 98, 117 al 119 y del 140 al 170, mismos que son necesarias para corroborar las especificaciones y características de los insumos.
- **NO CUMPLE** en el punto 4.2.5 debido a que no presento copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso (bienes de consumo), vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la Cofepris de los renglones 7, 9, 19, 31, 28, 32, 33, 34, 46, 62, 65 al 75, 77 al 104, 106, 108 al 93, 97 AL 118, 120 al 136, 138 al 141, 144, 145, 148 al 170.
- **NO CUMPLE** en el punto 4.2.9 debido a que no presento cartas de apoyo del fabricante y/o distribuidor de los renglones 9, 23, 26, 31, 33, 34, 35, 37, 38, 53 al 61, 65, 67, 70, 71, 74 al 80, 86 al 93, 97 al 174.

2.2 Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. Una vez realizada la revisión de los requisitos solicitados, se desprende lo siguiente:

Presenta **PARTIDA UNICA** correspondiente a la propuesta técnica solicitada en el **4.2.-PROPUESTA TÉCNICA** de la convocatoria de la licitación:

- **CUMPLE** con los puntos no. 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13 y 4.2.14.

Al realizar el análisis de las propuestas económicas para determinar la aceptación de los precios ofertados, se detectó que la propuesta del licitante que cumplió con los requisitos exigidos es superior al 10 % tomando en consideración la mediana de la investigación de mercado, de conformidad con el artículo 2 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Por las razones antes expuestas y en base a los fundamentos legales invocados, se resuelve lo siguiente:



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

PRIMERO.- Se declara desierta la presente licitación debido a que de los dos licitantes participantes uno no reunió con los requisitos solicitados y el otro cumplió con los requisitos exigidos sin embargo sus precios no resultaron aceptables, esto de conformidad con el artículo 48 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.


Para efectos de notificación, se hace constar que en este acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en término del Artículo 46 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección Electrónico: <https://compranet.sinaloa.gob.mx/>.


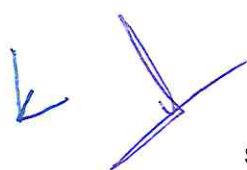



Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijara en el rotulón de la Subdirección de Recursos Materiales un ejemplar del acta, por un término no menos cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, a las 15:30 horas del día 29 de febrero de 2024.

Esta acta tiene 04 (cuatro) hojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad, los asistentes de este evento quienes reciben copia de la misma.

POR EL LICITANTE

Nombre	Nombre, razón o denominación social	Firma
C. Jorge Rocha Gascón	Representante de Ampharma, S.A. de C.V.	

SSS-LPN-004-2024
ACTA DE FALLO



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

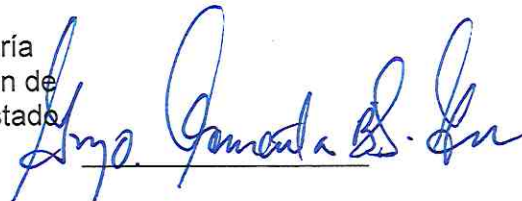
POR LOS SERVIDORES PUBLICOS

Nombre	Representante	Firma
C. Eduardo Aguirre Medina	Director Administrativo	
C. Karla Gámez Gutiérrez	Subdirectora de Recursos Materiales	
C. José Alejandro Avilés Tostado	Jefe del Departamento de Adquisiciones	
C. Guillermo Ochoa Meza	Representante de la Dirección Jurídica y de Normatividad	
C. María José Corrales Osuna.	Representante del Órgano Interno de Control y Evaluación.	
C. Gerardo Aldama Aranzubia.	Subdirector de Abasto y Equipamiento de la Dirección de Atención Médica.	

POR LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

C. Guillermo Armenta Beltrán
Se firma en calidad de testigo de notificación de fallo

Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa.



-----FIN DEL ACTA-----

4